



cuarenta matquedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.**

Yo se condenaremos y a sus oficiales a que admi-
tieron a los dichos sus partes a los dichos
Cios por el estado de los hijos Dalgo y a
los desaren suvan loq. restupieren ynpuniendo lo
sobre uno grater penas y yidio Justicia y q
se hobiere caso de Corte el dicho negocio
por sen contra el dicho Consejo: e bista la
dicha demanda por los dichos mientas Pre-
sidente y oydores obieron el dicho negocio
por caso de Corte notorio e mandaron
dar y dieron a la parte del dicho Joan
deseo y conorte muestra prohibicion de
cuytara mientos para notificar la dicho
demanda la qual parece se notifico a el
dicho Consejo Justicia y Refirrimiento de
la dichos Villa de Cerejin estando Juntos
en su Cabildo e Ayuntamiento como lo ave
de Inuso y costumbre en beinte y dos dias
del mes de Abril y en beinte dias del mes
de mayo del dicho Año de seiscientos y diez
e ocho y porque dentro del termino q
en ellos se le dio a el dicho Consejo no y

